"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de junio de 2024

OFICIO N° 01173-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Señora
CARMEN ROCIO HERQUINIO VEGA
Gerente General de la Escuela de Innovación Pedagógica

Presente. –

Asunto : Opinión sobre la solicitud de reconocimiento de director general del Instituto de Educación Superior Pedagógica Privado "Pedagógico de Lima" de Lima Metropolitana.

Referencia : Expediente: MPD2024 -EXT- 363275

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al expediente de la referencia, presentado ante mesa de partes virtual del Ministerio de Educación con fecha 16 de mayo de 2024, que contiene el Oficio N° 06 – 2024 – GG – EIPSAC mediante el cual la señora Carmen Rocio Herquinio Vega, gerente general de la empresa Escuela de Innovación Pedagógica, presenta la documentación solicitando el reconocimiento de director general de la Institución de Educación Superior Pedagógica privada "Pedagógico de Lima".

Al respecto, remito adjunto al presente el Informe N° 00676-2024-MINEDU/VMG-DIGEDD-DIFOID, que concluye que el IESP ha cumplido con comunicar al Ministerio de Educación el cambio de su director general, conforme al marco normativo vigente, reconociéndose como nuevo director general al señor **Rafael Ascarza Urribari**, identificado con **DNI N° 07439964.**

En tal sentido, se procede con el registro en el Sistema de Información Académica de la Educación Superior Pedagógica, el cambio del director general del IESP.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis cordiales saludos

Atentamente,

MARIA OLINDA MOLOCHE GHILARDI
Directora de la Dirección de Formación Inicial Docente

MOMG//KRQ/hjoe
Cc: Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***